



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

INFORME RECTIFICADO DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS N° 18/2024.

En la Ciudad de Pilar a los 24 (veinte y cuatro) días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 10:30 horas, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procedió al inicio de la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE PILAR EN LA ENTRADA N° 2 ACCESO SUR CON ID: 455.679**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 DE "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentada por el Decreto 2.264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal, conformado por las siguientes personas: Lic. Vanesa Soledad Torres Núñez, Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones, la Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas y la Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Auditora Interna, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido del encargado del Campo Santo de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto - **522 "Construcciones de obras de uso Institucional"**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 75- Procedimiento de evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/2022 DE "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para la CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE PILAR EN LA ENTRADA N° 2 ACCESO SUR.
2. Resolución del Ejecutivo Municipal que aprueba el pliego de bases y condiciones para la construcción de las obras mencionadas más arriba.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2024 suscripto por los firmantes responsables con fecha de emisión 02/10/2024.
4. En fecha 14 de octubre de 2024 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 23 de octubre de 2024.





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.

Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se han recepcionados sobres de ofertas, conforme el acta de apertura de ofertas según el siguiente detalle:

1	3199170-0	RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN	Ramsosar_55@hotmail.com
---	-----------	---------------------------	--

Acto seguido se procede a la apertura de sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 130.965.792 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN	R.A.S. CONSTRUCCIONES

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE PILAR EN LA ENTRADA N° 2 ACCESO SUR**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 75- Procedimiento de evaluación, Art. 76.- Márgenes de preferencia Y EL Art. 77.- Aclaración de ofertas del Decreto 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Conforme lo establecido en el CAPÍTULO VI - DE LOS TRAMITES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN en su SECCIÓN 4 - EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 2.264/2024 en el **Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación** expresa lo siguiente: *“La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación o concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación, reserva u omisión que”:*

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Del mismo modo en su **Art. 79.- Documentos sustanciales** establece que:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d. Los documentos que demuestren la fidejura del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentación.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 23 de octubre de 2024**, se ha procedido a la verificación





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por la firma **R.A.S. CONSTRUCCIONES**, conforme se indica en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	R.A.S CONSTRUCCIONES
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP, se visualiza la presentación de declaración jurada de mantenimiento por un monto que cubre el porcentaje establecido, y con la correspondiente certificación de firma según registro notarial presentado, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Conforme lo establecido en el CAPÍTULO VI - DE LOS TRAMITES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN en su SECCIÓN 4 - EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 2.264/2024 en el Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 75- Procedimiento de evaluación, 2. Evaluación basada en precio, 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...), y Art. 79.- Documentos sustanciales.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a analizar las ofertas que han calificado satisfactoriamente en la verificación de documentos de carácter sustancial, que en este caso es el oferente R.A.S. CONSTRUCCIONES.

Requisitos de Calificación.

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma **R.A.S. CONSTRUCCIONES** ha presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

El comité de evaluación observa que la firma **R.A.S. CONSTRUCCIONES**, ha presentado correctamente el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que la firma oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

R.A.S. CONSTRUCCIONES

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.199.170	RAMON ALERTO SOSA ROLDAN	No se registra datos	No se registra datos





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios del oferente: **R.A.S. CONSTRUCCIONES**, no se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

RESUMEN, EVALUACION Y VERIFICACION DE CALIFICACIÓN LEGAL	
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	R.A.S. CONSTRUCCIONES
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registra datos
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se registra datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se registra datos
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se registra datos
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No poseen impedimentos

Análisis del margen de preferencia.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que la firma **R.A.S. CONSTRUCCIONES** no cuenta con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada en la página de Ventanilla **Única de Exportación – VUE** dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Al respecto, no se aplicará el margen de Análisis del margen de preferencia nacional, debido a que la empresa oferente no cuenta con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada.

Desempate de ofertas: no aplica conforme el cuadro comparativo de ofertas.





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal., López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos de precios totales.

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de su oferta exhibida según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle: *

EMPRESA	MONTO TOTAL DE OFERTA	CORRECCION ARITMETICA
R.A.S. CONSTRUCCIONES	GS. 130.965.792	SIN VARIACION

Seguidamente se procede a analizar la oferta mas baja presentada conforme a siguiente cuadro:

Numeración	EMPRESA	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	R.A.S. CONSTRUCCIONES	GS. 130.965.792

En relación a la oferta más baja, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que todos los rubros ofertados no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos conforme el siguiente cuadro:

		PRECIOS REFERENCIALES		
		R.A.S. CONSTRUCCIONES		
ITEM	Descripción	Prec Referencial	Prec. de la Empresa	Análisis de precio
1	Replanteo	5.700	5.500	-3,51%
2	Excavación	59.633	59.500	-0,22%
3	Relleno y Compactación	93.600	93.500	-0,11%
4	Muro de nivelación de 0,30	219.567	219.500	-0,03%
5	Mampostería de Ladrillo Común de 0,15	148.961	148.900	-0,04%
6	Revoque interior	52.432	52.400	-0,06%
7	Revoque exterior	52.850	52.800	-0,09%
8	Pintura látex exterior	36.667	36.500	-0,46%
9	Losa H° A°	2.998.500	2.998.000	-0,02%
10	Replanteo	5.700	5.500	-3,51%
11	Excavación	59.633	59.500	-0,22%
12	Relleno y Compactación	93.600	93.500	-0,11%
13	Muro de nivelación de 0,30	219.567	219.500	-0,03%
14	Mampostería de Ladrillo Común de 0,15	148.961	148.900	-0,04%
15	Revoque interior	52.432	52.400	-0,06%



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

16	Revoque exterior	52.850	52.800	-0,09%
17	Pintura látex exterior	36.667	36.500	-0,46%
18	Losa H° A°	2.998.500	2.998.000	-0,02%
19	Contrapiso de Cascote	48.785	48.500	-0,58%
20	Alisado de Cemento	56.600	56.500	-0,18%
21	Excavación	59.633	59.500	-0,22%
22	Relleno y Compactación	93.600	93.500	-0,11%
23	Muro de nivelación de 0,30	219.567	219.500	-0,03%
24	Limpieza Final	800.000	800.000	0,00%

ACLARACION DE OFERTAS

No se ha realizado pedido de documentos ni aclaraciones de la oferta del oferente R.A.S. CONSTRUCCIONES

Visita al sitio de obras

Fecha: 16/10/2024

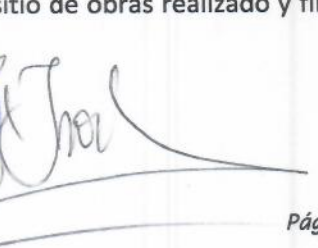
Lugar: en el Cementerio municipal sito en la calle Enfermeras del Chaco entre Avda. Mcal. López y Saavedra del Barrio San Miguel

Hora: 07:15

Procedimiento: El potencial Oferente y/o sus representantes, debidamente acreditados (Nota, Constancia de RUC, Copia de Cédula del Propietario y/o Representante Legal de la empresa, y del autorizado por el Oferente a realizar la visita) se deberán presentar en la Oficina de Fiscalización de Obras para posteriormente partir al lugar y hora fijados más arriba, por la Convocante, para el inicio del recorrido a los lugares donde se realizará la Obra. La Convocante establece este requisito de manera a que el Oferente puede tener la información necesaria relativa para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita, expedida por la Convocante

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Ing. Desiderio López - Fiscal de obras.

Se observa que la firma R.A.S. CONSTRUCCIONES **cumple** con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la constancia original de la visita al sitio de obras realizado y firmado por los funcionarios designados por la Municipalidad de Pilar.





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	R.A.S. CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas"	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **R.A.S. CONSTRUCCIONES** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que la Patente Comercial se encuentra al día con el pago de los dos semestres conforme la copia de recibo de pago presentado, del mismo se visualiza la presentación de la Declaración Jurada de "Declaración de Personas".

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **R.A.S. CONSTRUCCIONES** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 75 Procedimiento de evaluación del Decreto Nº 2.264/2024 La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) 2. Evaluación basada en precio que textualmente dice: **"2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente"**

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para adjudicación".





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

A continuación, el comité de evaluación de ofertas procede a verificar la presentación del FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Se visualiza que la firma **R.A.S. CONSTRUCCIONES** ha presentado el FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS conforme el documento que se descarga del SICP, se observa además que ha presentado el desglose de todos los rubros establecidos en la presente licitación. Del mismo modo se coteja que la composición de precios presentados se adecúa a la descripción de trabajos de cada ítem del cómputo métrico de la obra licitada. Por todo lo expuesto el oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta del FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		R.A.S. CONSTRUCCIONES
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente		Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente		No Presenta, Observación: Cumple con el rango de activo liquido requerido conforme balance del ejercicio 2023 presentado.
Balance General y Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros.		Cumple
Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.		Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma R.A.S. CONSTRUCCIONES se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

R.A.S. CONSTRUCCIONES					
2021					
AC	121.499.012	PT	1.547.976	%UT	8.999.858
PC	1.547.976	AT	127.806.231	K	111.969.297
AC/PC	78,489	PT/AT	0,012	%ut/k	0,080





**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tef. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

AC	126.201.217	PT	1.975.317	%UT	7.649.927
PC	1.975.317	AT	126.605.628	K	111.969.297
AC/PC	63,889	PT/AT	0,016	%ut/k	0,068

2023					
AC	132.351.597	PT	3.065.819	%UT	13.645.817
PC	3.065.819	AT	132.634.685	K	111.969.297
AC/PC	43,170	PT/AT	0,023	%ut/k	0,122

RATIO LIQUIDEZ		SOLVENCIA	RENTABILIDAD
61,85		0,02	0,09
ACTIVO LIQUIDO	129.285.778		

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Liquidez	61,85	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022, 2023).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Solvencia	0,02	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022, 2023).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Activo Liquido	129.285.778	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de su oferta	La empresa se encuentra dentro del rango exigido. Oferta total: GS. 130.965.792. Activo liquido: Gs. 129.285.778 según balance presentado, monto que corresponde a más del 20% del valor total de su oferta.





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Experiencia general en obras.

Requisitos mínimos	
	R.A.S. CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta.	Cumple
Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	Cumple
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Haber realizado obras demostrables con 1 contratos de construcción y/o reparación de cementerio (Construcción/ampliación de columbario)	Cumple
Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Resumen de experiencia requerida.

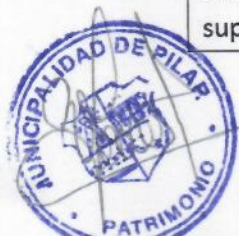
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos y facturaciones con entidades públicas, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de obras y la experiencia específica en obras.

Por todo lo mencionado la firma **R.A.S. CONSTRUCCIONES** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
	R.A.S. CONSTRUCCIONES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE O RESIDENTE DE OBRAS, que deberá ser un ingeniero o arquitecto, Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional designado deberá permanecer en el sitio de obras en todo el periodo de ejecución. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras similares.	Cumple
Completar el formulario: Lista del personal propuesto para la obra	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	Cumple
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente.	Cumple
Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple
Copia simple de la Matricula MOPC vigente	Cumple
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	Cumple





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Resumen de capacidad en materia de personal.

Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de personal existiendo como evidencia la presentación del curriculum del profesional a ser designado como Jefe de Obras, asimismo se observa la presentación de contratos y constancias que demuestran las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa, y la copia del título legalizado del personal clave y la copia del patente profesional vigente cumpliendo de este modo a cabalidad con las exigencias del llamado. Del mismo modo, presenta la carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra, además copia simple de la Matricula MOPC vigente y la Fotocopia de Contrato que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras.

Por todo lo expresado la firma **R.A.S. CONSTRUCCIONES** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de personal establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:		R.A.S. CONSTRUCCIONES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete, Mescladoras, Carretillas; Escaleras, Cascos, Chalecos, Conos y cintas de advertencia.		Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados		Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.		Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia		Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, (ii) contrato de alquiler o		Cumple





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
Copia simple de la cedula verde y habilitación vigente de los vehículos declarados para la utilización en la zona de obras	Cumple
Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios.	Cumple

Resumen de capacidad en materia de equipos

Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de equipos existiendo como evidencia la presentación de la Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata, asimismo se observa la presentación de la Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia y se visualiza la presentación de una copia del cuadro de revalúo de los equipos declarados como propios cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la presentación de la constancia donde se certifique que los equipo alquilados permanecerán en la obra; del mismo modo presenta copia de la carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos cumpliendo de este modo a cabalidad con exigencias del llamado. De la misma manera, presenta copia simple de la habilitación vigente y de la cedula verde de los vehículos que serán utilizados en la obra, por último, presenta la declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios.

Por todo lo expresado la firma **R.A.S. CONSTRUCCIONES** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de equipos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros formularios y requerimientos adicionales

FORMULARIO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple
Formulario de Compromiso de Integridad	Cumple
Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos	Cumple

CONCLUSION:

La firma **R.A.S. CONSTRUCCIONES** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia general y específica cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en obras similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad en materia de personal, experiencia, capacidad en materia de equipos para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024 PARA LA “CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE PILAR EN LA ENTRADA N° 2 ACCESO SUR CON ID: 455.679”**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: **ADJUDICAR** la citada licitación, conforme los siguientes detalles:

Al oferente R.A.S. CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal con RUC N° **3.199.170 - 0**, Propietario **RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN** en la suma total de **Gs. 130.965.792 (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el ‘Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

El presente informe se realizó de conformidad al artículo 42, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” *La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. (...)*

Por todo lo mencionado realizado un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se da por terminada la evaluación siendo las 12:50 horas, a los 25 (veinte y cinco) días del mes de octubre del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.



Lic. Vanessa Soledad Torres Núñez
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones



Lic. María Isabel Lobos
Directora de Administración y Finanzas



Ing. Silvia Belén Jiménez Silva
Auditora Interna